



PODER LEGISLATIVO

## DICTAMEN

**C. DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA XV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.-**

**HONORABLE ASAMBLEA.-**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVA A LA  
INICIATIVA DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDSON JONATHAN GALLO  
ZAVALA, INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA, MEDIANTE LA  
QUE PROPONE TRES EXHORTOS EN MATERIA DE  
PROTECCIÓN CIVIL, EL CUAL SE RINDE BAJO EL SIGUIENTE:**

### **A N T E C E D E N T E :**

**Único.-** El día 23 de agosto del 2016, el Diputado Edson Jonathan Gallo Zavala, integrante de la XIV Legislatura presento la Iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen, la que en la misma fecha se turnó a esta Comisión Permanente para su estudio, análisis y dictaminación; debiendo señalar y como podrán observar éste es uno de los documentos que dejó en su rezago la anterior legislatura, por lo que procedemos a su dictaminación en base a los siguientes:



PODER LEGISLATIVO

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Quien presentó la Iniciativa de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y 101 fracción II en correlación del artículo 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, tuvo el derecho de presentar la Iniciativa que hoy se dictamina, por tanto, es procedente su estudio y dictaminación.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 fracción XII y 55 fracción XII inciso g) de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, por lo que es procedente emitir el presente dictamen.

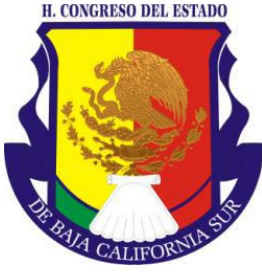
**TERCERO.-** El iniciador entre otras cosas señaló en ese momento, que debido a su localización geográfica nuestro país se encuentra rodeado por dos océanos, por lo que es golpeado año con año por eventos meteorológicos graves, dentro de los cuales los huracanes son uno de los que mayores destrozos ocasionan, y que históricamente Baja California Sur padece con frecuencia los efectos asociados a los huracanes que se forman en una de las regiones ciclónicas más activas del mundo, el Pacífico sur mexicano, donde se



## PODER LEGISLATIVO

originan ciclones tropicales cuya trayectoria norte-noroeste impacta recurrentemente dicho estado.

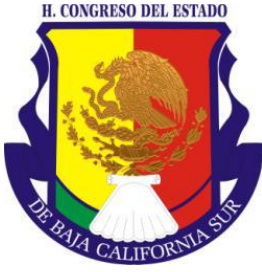
**CUARTO.-** Los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos encontramos una vez analizada la propuesta, que resulta materialmente imposible dictaminar favorablemente la iniciativa presentada, por tanto se considera improcedente la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el C. Dip. Edson Jonathan Gallo Zavala, bajo la premisa de que los ejercicios fiscales tienen una periodicidad anual iniciando estos el 1o. de enero y concluyendo el 31 de diciembre del año de que se trate, por lo que la solicitud puesta a consideración de la Asamblea en la XIV Legislatura mediante la cual solicita en un primer punto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Finanzas, considere asignar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, una partida presupuestal suficiente al denominado “Fondo de Protección Civil y Donaciones para Auxiliar a la Población”; de igual forma en un segundo punto se exhortara a los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados para que dentro del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2017, a fin de que incrementaram considerablemente el presupuesto destinado al



## PODER LEGISLATIVO

Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), y en un tercer punto a los Diputados Federales por Baja California Sur, para que desplegaran un intenso trabajo de cabildeo con los integrantes de las Comisiones de Protección Civil, Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados, a fin de que dentro del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2017 se incrementara considerablemente el presupuesto destinado al Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), y como lo señalamos resulta imposible dictaminar en los términos propuestos, debiendo destacar que los integrantes de esta Comisión somos sensibles a los temas aquí planteados, no obstante, en estos momentos la propuesta no atiende a la realidad presupuestal dado que el ejercicio fiscal de 2017 ya finalizó.

**QUINTO.-** Ahora bien, esta Comisión de Estudio y Dictamen advierte que al tratarse de un Dictamen en sentido negativo para efectos de lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no existe un impacto presupuestario, pues de este no nace ninguna obligación que afecte o beneficie el presupuesto de este ejercicio fiscal.



PODER LEGISLATIVO

**SEXTO.-** Por lo anteriormente expuesto, los que integramos la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, de conformidad con los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, proponemos lo siguiente:

### **RESOLUTIVO**

**POR NO EXISTIR MATERIA, SE DESEHECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DESCRITA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.**

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS .... DÍAS DEL MES DE .... DEL AÑO DOS MIL .....**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.**

**DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO.  
PRESIDENTE**

**DIP. ESTEBÁN BELTRAN OJEDA.  
SECRETARIO**

**DIP. LORENIA LINETH MONTAÑO RUIZ  
SECRETARIA**



PODER LEGISLATIVO